13.703, 278.370; finca 13.704, 278.370 pesetas; finca número 13.705, 278.370; finca número 13.706, 278.370 pesetas, y finca número 13.707, 278.370 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen toma parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta al demandado don Severino Otero Pérez para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 20 de mayo de 1998.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez Casanova.—La Secretaria.—38.791.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Soriano Álvarez y doña María Pardo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A-1, señalada con el número 3 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 81 metros 95 decímetros cuadrados, más 8 metros 73 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 90 metros 65 decímetros cuadrados; lindante: Norte, pasillo de entrada; levante, la vivienda tipo B-1 de la misma plana; sur, con la parcela destinada a zonas de ensanches, jardines, esparcimientos y aparcamientos, y poniente, con la vivienda tipo B de la misma planta.

Registro: Tomo 1.478, libro 91, folio 117, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.120.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de junio de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—38.749.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Sánchez Pomares y don Gabriel José Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, tipo D, situada en la planta tercera alta del edificio, distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, distribuidor, baño, aseo, dormitorio conyugal, dos dormitorios dobles, terraza y lavadero; con una superficie construida de 99 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 72 decímetros cuadrados, en los que están contabilizados 2 metros 4 decímetros cuadrados y 1 metro 35 decímetros cuadrados, respectivamente, que representa el 50 por 100 de la terraza y el lavadero; que linda: Derecha, entrando, o sur, caja de escaleras, patio interior de luz y vivienda de tipo C; izquierda o norte, vuelos de don Eduardo López Jiménez; frente o poniente, rellano de acceso o vuelos de calle sin nombre, de 8 metros de anchura, y al fondo o levante, vuelos de la carretera de Alicun. Inscrita al tomo 1.492, libro 173 de Roquetas de Mar, folio 63, finca número 16.609, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.900.000 pesetas.

Vivienda, tipo C, situada en la segunda planta alta del edificio, distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, distribuidor, baño, aseo, dormitorio conyugal, dos dormitorios dobles, terraza y lavadero; con una superficie construida de 104 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 41 decímetros cuadrados, en los que están contabilizados 1 metro 12 decímetros cuadrados y 1 metro 39 decímetros cuadrados, respectivamente, que representan el 50 por 100 de la terraza y lavadero; que linda: Derecha, entrando, o norte, hueco del ascensor y rellano de